

Certifico: que los documentos remitidos por la Ilustre
última Junta de D. Piaz fundaciones de q. trata el
anterior acuerdo son de la letra como sigue

Plan -- La última Junta de las Piaz fundaciones de
El Sr. D. Cardenal Beltrán a quien pertenece
entre otras propiedades la finca q. existe en la
Villa de Alcantarilla, bien persuadida q. secundan-
dole y dándose riesgo por medio de este edificio a la
mayor parte de la finca de Dña. Villa, y q. por ello
exige el bien qual es individual de los respectivos ten-
nientes, la construcción de uno nuevo y su pronta
conservación no lo está menos de q. el dueño de el
deve reportar una utilidad proporcionada a su capi-
tal y a los continuos y excesivos gastos q. exige su
conservación. Con el fin de conciliar ambos extremos
teniendo presentes las circunstancias por las q. puede
reconocerse alguna falta en las maderas respecto de
otras ocasiones y sin perjuicio de los derechos q. le con-
responden especialmente por las ordenanzas establecidas -
p.º el efecto en D.º de febrero de 1786 por el Sr. Conde
de Campomanes como protector y tesorero conservador de las
referidas piaz fundaciones, y de los q. puedan y deban tener
se los respectivos interesados, ha formado un plan que
llegado a efecto religiosamente puede proporcionar un
riesgo seguro a todo el Heredamiento, y por el qual le
señala a la Obra Pía D.º S.º anuales de utilidad, deduc-
idos los gastos q. le son inherentes como son maestro q.
cuida del artefacto y limpieza del aqueducto, munda de la
acequia mayor, reparos en la presa, Casa del Guardia
y canales y un fondo reservado para Construcción de otros
nuevos el cual se reduce a los artículos siguientes

